

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR

La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx y www.gob.mx/cnbv.



TIP de México, S.A.P.I. de C.V. y TIP Auto, S.A. de C.V.



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

FIDEICOMITENTES

FIDUCIARIO

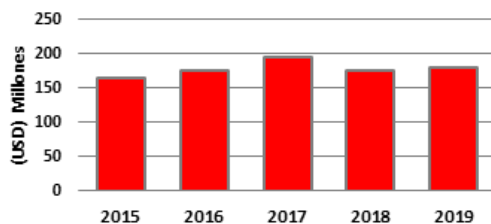
Documento que contiene la información clave para la inversión en certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles de la Serie Variable”), en términos del Artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores. Todos los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente documento que no sean definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto del programa, en el título que documenta los Certificados Bursátiles de la Serie Variable o el proyecto de suplemento al prospecto del Programa (el “Suplemento”) relacionado con el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (con carácter revolvente) establecido por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Programa”) que se describe más adelante.

A. DATOS GENERALES

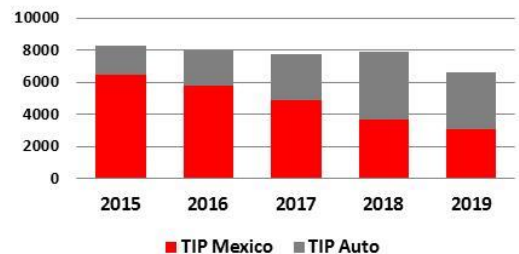
Número de Emisión al amparo del Programa:	[Segunda] Emisión.
Fiduciario y Emisor:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Fideicomitentes:	TIP de México, S.A.P.I. de C.V. (“ <u>TIP México</u> ”) y TIP Auto, S.A. de C.V. (“ <u>TIP Auto</u> ”)
Fideicomiso:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/3502 de fecha [●] de [noviembre] de [2020], celebrado entre los Fideicomitentes, el Fiduciario y el Representante Común.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable.
Fideicomisarios en Segundo Lugar:	Los Fideicomitentes.
Administradores:	TIP México y TIP Auto.
Administrador Maestro:	Tecnología en Cuentas por Cobrar, S.A.P.I. de C.V.
Patrimonio del Fideicomiso:	El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado principalmente por Activos consistentes en Derechos, incluyendo el derecho a recibir la Cobranza al amparo de los Arrendamientos o Créditos que sean aportados al Patrimonio del Fideicomiso. “TIPCB 20-2”.
Clave de Pizarra:	Certificados Bursátiles Fiduciarios.
Tipo de Instrumento:	Oferta Pública Primaria Nacional.
Tipo de Oferta:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable tendrán un plazo de vencimiento de [●] días.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	[●] de [noviembre] de [2025].
Fecha de Vencimiento:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable estarán denominados en Pesos.
Denominación:	Hasta \$[3,000,000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 M.N.)], monto que no podrá ser excedido considerando el total de la oferta de los Certificados Bursátiles de la Serie Fija más el monto total de la oferta de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable.
Monto de la Emisión:	Cierre de Libro Tradicional.
Mecanismo de Colocación:	Asignación discrecional a tasa única.
Mecanismo de Asignación:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	Hasta [30,000,000] de Certificados Bursátiles de la Serie Variable.
Número de Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	\$100.00 por cada uno.
Precio de Colocación:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Cierre de Libro:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Determinación del Precio:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de la Oferta:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Emisión y Colocación:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Registro en la Bolsa:	[●] de [noviembre] de [2020].
Fecha de Liquidación:	[●] de [noviembre] de [2020].
Recursos Netos que el Fiduciario obtendrá con la Emisión de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	El Fiduciario obtendrá como resultado de la Emisión, \$[●], monto del cual se deducirán los gastos relacionados con la Emisión. Dichos recursos se desglosan a detalle en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “b) Destino de los Fondos” del Suplemento.
Destino de los Fondos:	Los recursos que el Fiduciario obtenga de la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles al amparo de la Emisión serán destinados a los fines que se describen en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “b) Destino de los Fondos”, del Suplemento.
Pago de los Certificados 2017:	Una vez recibidos los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles, el Fiduciario transferirá al Fiduciario del Fideicomiso 2017 la cantidad descrita en el Contrato de Fideicomiso, a efecto de que el Fiduciario del Fideicomiso 2017 pague a los tenedores de los Certificados 2017 en su totalidad, cualquier cantidad adeudada al amparo de los mismos y, en consecuencia, revierta a los Fideicomitentes los activos afectos al patrimonio del Fideicomiso 2017. De la totalidad de los Activos Iniciales que serán aportados al Patrimonio del Fideicomiso, el [●]% provendrán del portafolio de activos que en la Fecha de Cierre se encontrarán afectos al patrimonio del Fideicomiso 2017.
Información acerca del Portafolio de Activos al 30 de junio de 2020:	
Número de Activos Iniciales:	[10,325]
Saldo Original Total de los Activos Iniciales:	\$(6,203,333,768.55)

Saldo Original Total de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$[6,009,012,288.22]
Saldo Original Total de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$[194,321,480.33]
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales:	\$[600,807.14]
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$[585,787.90]
Saldo Original Promedio de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$[2,900,320.60]
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales:	\$[3,800,372,094.43]
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$[3,702,880,347.91]
Saldo Remanente Total de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$[97,491,746.52]
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales:	\$[368,074.78]
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	\$[360,974.88]
Saldo Remanente Promedio de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	\$[1,455,100.69]
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales:	[47] meses.
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	[47] meses.
Promedio Ponderado del Plazo Original de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	[44] meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales:	[26] meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales derivados de Arrendamientos:	[26] meses.
Promedio Ponderado del Plazo Remanente de los Activos Iniciales derivados de Créditos:	[25] meses.
Porcentaje del Deudor con mayor concentración:	3.33%
Porcentaje del Deudor con menor concentración:	0.00%
Evolución Histórica de los Activos:	

VOLUMEN ORIGINACION TIP MÉXICO Y TIP AUTO



NÚMERO DE UNIDADES COLOCADAS TIP MÉXICO Y TIP AUTO



Periodo de Revolucionia:

Durante el Periodo de Revolucionia, los Fideicomitentes podrán aportar al Patrimonio del Fideicomiso Activos Adicionales. Por lo anterior, entre otros, las características de los Activos que sean parte del Patrimonio del Fideicomiso en cualquier momento durante el Periodo de Revolucionia podrán cambiar.

Fuente de Pago Principal:

La fuente de pago principal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable será la Cobranza de los Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

Derechos de los Tenedores de la Serie Variable:

Los Tenedores de la Serie Variable tendrán el derecho a recibir pagos de intereses y de principal al amparo de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable. Asimismo, los Tenedores de la Serie Variable tendrán cualesquiera otros derechos según se establece en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, como se describe en el Suplemento.

Constancias:

El Fiduciario también emitirá en favor de TIP México y de TIP Auto las Constancias, siendo estas un certificado que evidencia el derecho de su tenedor a recibir las cantidades correspondientes a los remanentes respectivos conforme a la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso. Las Constancias no son, ni constituirán, ni podrán ser consideradas como un título de crédito, tampoco se considerarán como Certificados Bursátiles de la Serie Variable, no se inscribirán en el RNV, no estarán listadas en la BMV y no serán ofrecidas públicamente.

Prelación de Pagos:

Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable tendrán derecho a recibir pagos de intereses y de principal en el orden y sujetos a las condiciones que se describen en el capítulo "2) LA OFERTA" sección "a) Características de la Oferta—Orden de Prelación; Aplicación de Recursos" del Suplemento y en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso.

Pago de Intereses:

A partir de su fecha de emisión y hasta que hayan sido amortizados por completo, los Certificados Bursátiles de la Serie Variable devengarán, intereses sobre su valor nominal, a una tasa de interés anual equivalente a la Tasa TIEE (capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses correspondiente) más el Margen Aplicable ([●] puntos porcentuales).

	El interés que devenguen los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se computará al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días calendario efectivamente transcurridos hasta la fecha en que se realice su pago. Los cálculos de interés se efectuarán cerrándose a centésimas.
Porcentaje de Asignación:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable son emitidos de manera simultánea con los Certificados Bursátiles de la Serie Fija. Ambas Series de Certificados Bursátiles son emitidas por el Emisor al amparo del mismo Fideicomiso, y tendrán términos comunes. Conforme se describe en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “a) Características de la Oferta – Porcentaje de Asignación” del Suplemento y en los términos de la Cláusula [●] del Contrato de Fideicomiso, en caso que los recursos disponibles para realizar, entre otros, los pagos de intereses y de principal al amparo de los Certificados Bursátiles resulten insuficientes, éstos se asignarán a cada Serie conforme al Porcentaje de Asignación para el Pago de Principal que corresponda, siendo el Porcentaje de Asignación para el Pago de Principal de la Serie Variable [●] %.
Cuenta de Reserva:	El Contrato de Fideicomiso contempla la existencia de una Cuenta de Reserva. La Cuenta de Reserva deberá de mantener un saldo equivalente a la suma del Saldo Requerido para la Reserva de la Serie Variable más el Saldo Requerido para la Reserva de la Serie Fija, sujeto a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Fideicomiso.
Tasa de Interés del Primer Periodo de Intereses:	[●] %.
Intereses Moratorios:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE VARIABLE NO DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de la Serie Variable serán pagaderos en cada Fecha de Pago, es decir, el [●] día calendario de cada mes o, en el caso que dicho día no sea un Día Hábil, el Día Hábil inmediato siguiente; conforme al calendario que se establece en el Título y el capítulo “2) LA OFERTA” sección “a) Descripción de la Oferta” del presente Suplemento.
Amortización de Principal:	Una vez concluido el Periodo de Revolvencia o durante un Periodo de Amortización Anticipada, en cada Fecha de Pago, en la medida que existan recursos disponibles en la Cuenta de Pago y sujeto al orden de prelación y demás reglas establecidas en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores de los Certificados Bursátiles (incluyendo los de la Serie Variable) podrán recibir pagos de principal conforme a lo descrito en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “a) Características de la Oferta—Orden de Prolación; Aplicación de Recursos” del Suplemento. La falta de pago de principal respecto de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable en cualquier Fecha de Pago no constituirá un Evento de Amortización Anticipada salvo que el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable no haya sido pagado en su totalidad en la Fecha de Vencimiento.
Prepago de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable podrán ser amortizados total o parcialmente de manera anticipada en caso que los Fideicomitentes instruyan al Fiduciario a realizar un Prepago Voluntario en los términos descritos en el Contrato de Fideicomiso. En dicho caso, el Fiduciario aplicará el Precio de Prepago para pagar de manera anticipada la totalidad o una parte de los Certificados Bursátiles, según corresponda, en el entendido que, en caso de un Prepago Voluntario de la totalidad de los Certificados Bursátiles, el Fiduciario aplicará el Precio de Prepago y las demás cantidades existentes en el Patrimonio del Fideicomiso para amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles y cualquier otra cantidad adeudada al amparo del Swap de Tasa de Interés y de los demás Documentos de la Emisión. Los Fideicomitentes tendrán la facultad de readquirir Activos en el caso de realizar un Prepago Voluntario de la totalidad o una parte de los Certificados Bursátiles de ambas Series, en el entendido que, en caso de realizarse un Prepago Voluntario de la totalidad de los Certificados Bursátiles de ambas Series, los Fideicomitentes podrán readquirir la totalidad de los Activos así como el resto del Patrimonio del Fideicomiso. Una descripción más detallada acerca del Prepago Voluntario, se incluye en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “a) Características de la Oferta – Prepago de los Certificados Bursátiles” del Suplemento.
Evento de Amortización Anticipada Parcial:	Durante un Periodo de Amortización Anticipada Parcial, en cada Fecha de Pago, en la medida que existan recursos disponibles en la Cuenta de Pago, y sujeto al orden de prelación y demás reglas establecidas en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario aplicará cualquier remanente en la Cuenta de Pago para pagar a los Tenedores de la Serie Variable, a prorrata, en concepto de pago de principal hasta que el Evento de Amortización Anticipada Parcial quede subsanado.
Eventos de Amortización Anticipada y Eventos de Incumplimiento:	El Contrato de Fideicomiso establece ciertos eventos cuya existencia constituirá un Evento de Amortización Anticipada. Al ocurrir y siempre y cuando permanezca vigente cualquiera de los Eventos de Amortización Anticipada, el Periodo de Amortización Anticipada iniciará de manera automática. Adicionalmente, en aquellos supuestos previstos en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso como Eventos de Incumplimiento, el Fiduciario, conforme a las instrucciones de la Mayoría de los Representantes Comunes, podrá enajenar los Activos. El procedimiento para la enajenación de los Activos se llevará a cabo conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Fideicomiso. Para una descripción más detallada de los Eventos de Amortización Anticipada y de sus derechos después de que ocurra un Evento de Amortización Anticipada, ver el capítulo “2) LA OFERTA” sección “a) Características de la Oferta—Eventos de Amortización Anticipada y Eventos de Incumplimiento” del Suplemento.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se pagarán al día de su vencimiento y en la Fecha de Pago correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), con oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, contra la entrega del título correspondiente o de las constancias que para dichos efectos expida Indeval.
Swap de Tasa de Interés:	El Fideicomiso se beneficiará del Swap de Tasa de Interés. Los términos del Swap de Tasa de Interés se describen en el capítulo “2) LA OFERTA”, sección “a). Características de la Oferta—Swap de Tasa de Interés” del Suplemento.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable son quirografarios y no cuentan con garantía real ni personal alguna susceptible de ejecución.
Calificación otorgada por [Fitch México, S.A. de C.V.]:	“[●]” que significa: “[●]”. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora.
Calificación otorgada por [HR Ratings de México, S.A. de C.V.]:	“[●]” la cual indica: “[●]”. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la Agencia Calificadora.
Depositario:	Indeval.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.
Régimen Fiscal:	A la fecha de la Emisión, la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable se encuentra sujeta: (i) para las Personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para Personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 153 y 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su adquisición de, e inversión en, los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá verse modificado durante la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable deberán consultar con sus asesores fiscales, las consecuencias fiscales de la adquisición, la tenencia o la venta de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles de la Serie Variable:	Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión y del Contrato de Fideicomiso, los cuales se describen en el capítulo “2) LA OFERTA” sección “ a) Características de la Oferta – Aumento en el Número de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable” del Suplemento, el Fiduciario tendrá derecho, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales de la Serie Variable a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.
Intermediarios Colocadores:	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Representante Común de los Tenedores de la Serie Variable:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Aforo:	Para un ejemplo numérico del cálculo de la Razón de Aforo de la Emisión y del valor de las variables utilizadas para su determinación, ver el Anexo [8] del Suplemento.
Obligaciones de Pago:	<u>NI LOS FIDEICOMITENTES, NI LOS ADMINISTRADORES, NI CUALQUIER REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, NI EL FIDUCIARIO (SALVO CON LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y SUJETO A LOS TÉRMINOS DEL MISMO), NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES TIENEN OBLIGACIÓN DE PAGO CON RELACIÓN A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE VARIABLE. EL PAGO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LA SERIE VARIABLE, SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LOS RECURSOS QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.</u>

Verificación de los Activos:

NI CUALQUIER REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, NI EL FIDUCIARIO, NI LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES HAN VERIFICADO O VALIDADO LA INFORMACIÓN DE LOS ACTIVOS QUE SE INCLUYE EN EL SUPLEMENTO (INCLUYENDO SIN LIMITAR LA INFORMACIÓN HISTÓRICA), O EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, O REALIZADO AUDITORÍA O REVISIÓN ALGUNA CON RELACIÓN A LOS MISMOS. EL FIDUCIARIO NO ESTARÁ OBLIGADO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTIVOS CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CORRESPONDIENTES.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

El presente documento incorpora información contenida en el Suplemento de la emisión a que se refiere el mismo (la “Emisión”) y del prospecto del Programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) mediante oficio de autorización número [●] de fecha [●] de [●] de [●], por lo que deberá consultarse conjuntamente con el referido Suplemento y Prospecto.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario o la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y en el presente documento con información clave para la inversión, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

B. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen riesgos relacionados con el Fideicomiso, los Activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, Factores de Riesgo relacionados con TIP México y TIP Auto, el Administrador, el Administrador Maestro o relacionados con México o los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, riesgos que pueden afectar los negocios y operación de los Fideicomitentes, el Administrador Maestro y el Administrador. Los riesgos e incertidumbre que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable, al Patrimonio del Fideicomiso, al Fiduciario, a los Fideicomitentes, al Administrador Maestro o al Administrador. Existen otros riesgos que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos pero que en el futuro podrían tener un efecto adverso sobre los Certificados Bursátiles de la Serie Variable o en las Personas anteriormente mencionadas. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de los riesgos, el pago de las cantidades adeudadas conforme a los Certificados Bursátiles de la Serie Variable podría verse afectado.

1) Factores de Riesgo relacionados con los Fideicomisos.

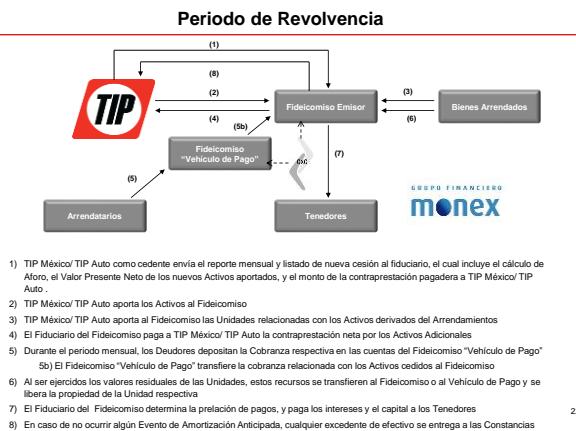
- El patrimonio de los Fideicomisos será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles.
- La transmisión de los activos al Fideicomiso podría estar sujeta a ataques por parte de terceros.
- Tribunales mexicanos han mostrado inconsistencia respecto de la interpretación de la validez de transmisiones de activos a fideicomisos.
- La modificación al régimen fiscal al que se encuentra sujeto el Fideicomiso podría afectar el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente.
- Llevar a cabo la venta del patrimonio de los Fideicomisos podría resultar difícil.
- La inversión de los recursos líquidos con que cuente cada Fideicomiso podría resultar en rendimientos menores a los rendimientos de los Certificados Bursátiles que correspondan.
- La imposibilidad de adquirir activos adicionales durante cualquier periodo de revolvencia podría afectar el patrimonio del Fideicomiso respectivo.
- Los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión no tendrán recurso frente a los Fideicomisos que correspondan a otras Emisiones.
- Deficiencias en la operación de los Fideicomisos podrían afectar al patrimonio de los Fideicomisos respectivos o resultar en incumplimientos al amparo de los Certificados Bursátiles correspondientes.
- Los niveles de aforo, la contratación de apoyos de crédito y demás beneficios implementados respecto de las Emisiones podrían ser insuficientes. El otorgante de un apoyo de crédito está sujeto a riesgos de cumplimiento.
- El Fideicomiso no cuenta con un comité técnico.
- Las obligaciones del Fiduciario al amparo del Fideicomiso no incluyen la verificación independiente de ciertos reportes.
- La falta de entrega de información financiera de aquella Persona respecto de la cual dependa el cumplimiento de obligaciones de los valores en aquellos supuestos de dependencia parcial establecidos por la normatividad aplicable, podría tener consecuencias adversas para los Tenedores.
- Tradicionalmente los fiduciarios y representantes comunes han actuado de manera pasiva.

2) Factores de Riesgo relacionados con los activos que formen parte del patrimonio de los Fideicomisos.

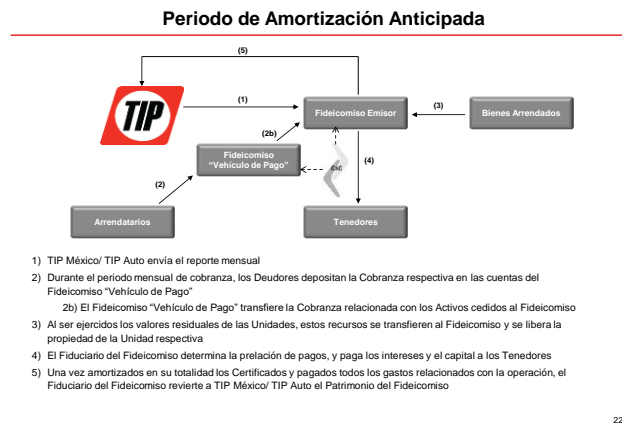
- El incumplimiento de los deudores en la realización de sus pagos al amparo de los activos que se hayan aportado a un Fideicomiso puede afectar el patrimonio del Fideicomiso correspondiente.
- Los criterios de elegibilidad que se establezcan podrán no cumplirse a lo largo de la emisión correspondiente.
- El concurso mercantil de los deudores de los activos que formen parte de un Fideicomiso puede afectar el patrimonio del Fideicomiso respectivo.
- El incumplimiento por uno o más de los deudores cuyos derechos de cobro representen una participación importante del saldo total de los activos de un Fideicomiso podría afectar el patrimonio del Fideicomiso respectivo.
- Factores que afecten los sectores de los que dependen los deudores y el sector del transporte en México podrían afectar la capacidad de pago de los deudores y por ende a la situación financiera del Fideicomiso.
- La disminución en el valor del Equipo de Transporte financiado podría resultar en una insuficiente recuperación de los derechos de cobro aportados a los Fideicomisos].
- Cualquier venta de los Equipos de Transporte financiados realizada por los deudores a terceros de buena fe podría afectar los derechos del Fiduciario respecto del Equipo de Transporte respectivo.
- La ausencia de seguros contratados respecto del Equipo de Transporte o los deudores de los derechos de cobro o la insuficiencia de la cobertura respectiva podrían afectar la recuperación al amparo de los Activos.
- Podrían no realizarse auditorías o revisiones respecto de los activos a ser aportados a los Fideicomisos y aquellas que se realicen podrían ser limitadas.
- El valor al cual serán cedidos los Derechos al Patrimonio del Fideicomiso no será determinado por un experto independiente.

- La información contenida en los Suplementos respecto del comportamiento de los activos integrantes de todo o parte del portafolio de los Fideicomitentes podría no ser indicativa del comportamiento de los activos que sean aportados al Fideicomiso respectivo y de los Certificados Bursátiles correspondientes.
- 3) **Factores de Riesgo relacionados con los Fideicomitentes.**
- La insolvencia o el concurso mercantil de cualquiera de los Fideicomitentes podrían afectar el patrimonio de los Fideicomisos o el flujo del efectivo derivado de la cobranza de los activos aportados a los mismos.
 - El incumplimiento de los Fideicomitentes de sus obligaciones de readquirir o sustituir activos u otras obligaciones podría afectar el patrimonio de los Fideicomisos.
 - Cualquier evento que afecte adversamente la capacidad de generación de Arrendamientos, Créditos y financiamientos por parte de los Fideicomitentes podría disminuir los recursos del patrimonio del Fideicomiso correspondiente o reducir el plazo de los Certificados Bursátiles.
 - Los Fideicomitentes podrán transferir las Constancias parcialmente.
- 4) **Factores de Riesgo relacionados con los Administradores.**
- La cobranza recibida de los deudores por los Administradores puede no estar segregada de los recursos propios de los Administradores.
 - La sustitución de los Administradores podría generar retrasos en la cobranza de los Activos.
 - Las operaciones de bursatilización que se realicen al amparo del Programa podrán no contemplar la contratación de un administrador maestro.
 - Cambios en las políticas de cobranza de los Administradores podrían resultar en afectaciones a los niveles de cobranza de los activos que formen parte de los patrimonios de los Fideicomisos.
 - El incumplimiento de subcontratistas contratados por los Administradores podría afectar el desempeño de los Activos.
 - Los ataques cibernéticos y otras violaciones a la seguridad de sus redes o tecnología de la información, podrían tener un efecto adverso en el negocio del Fiduciario, el Fideicomitente y el Administrador Maestro.
- 5) **Factores de Riesgo relacionados con México.**
- Situaciones económicas adversas en México podrían afectar el desempeño de los Activos.
 - Epidemias, pandemias y otros eventos relacionados con salud pública podrían tener un efecto adverso en el país, así como en la situación financiera, operativa y legal del Fideicomitente.
 - La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que los Jueces podrán reducir discrecionalmente las tasas de interés que consideren inequitativas.
- 6) **Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.**
- Existe un mercado limitado para los Certificados Bursátiles.
 - Los Certificados Bursátiles podrán ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.
 - Las características de cada emisión al amparo del programa podrían ser distintas.
 - La reducción en la calificación crediticia de la Emisión podría afectar el valor de los Certificados Bursátiles.
 - El Representante Común y el Fiduciario realizarán sus funciones con base en información que les sea proporcionada y las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.
- 7) **Factores de Riesgo relacionados con la [segunda] emisión.**
- En caso que no se paguen los Certificados 2017, los tenedores podrían recibir el pago de sus Certificados Bursátiles con anticipación a su vencimiento o verse afectados de otra manera.
 - El Fideicomiso ha emitido dos Series de Certificados Bursátiles respaldadas con el mismo Patrimonio del Fideicomiso, lo que sujeta a sus Tenedores a riesgos compartidos.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA



22



22

La Emisora pretende establecer un esquema de bursatilización con la finalidad principal de establecer un sistema de financiamiento bursátil a través de la Emisión de Certificados Bursátiles, cuya fuente de pago principal será la Cobranza derivada de los Activos transmitidos al Fideicomiso y que formen parte del Patrimonio de dicho Fideicomiso.

D. LOS FIDEICOMITENTES

TIP México es una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, constituida conforme a las leyes de México en 1994. En ese mismo año abrió sus oficinas en la Ciudad de México y en Monterrey, Nuevo León. TIP México nace de la necesidad del sector de transporte de contar con opciones para el uso y mantenimiento de remolques que demanda la actividad productiva del país. Desde entonces ha enfocado sus esfuerzos en innovar, adaptar, renovar y desarrollar sus productos y servicios para satisfacer las necesidades y problemas específicos de los clientes y el mercado de autotransporte en México.

En 2013, como parte de una nueva iniciativa, TIP México creó una nueva unidad de negocio constituyendo TIP Auto, una sociedad anónima de capital variable, enfocada a pequeñas y medianas empresas, ofreciendo arrendamientos y soluciones de financiamiento para coches y camiones. Consolidando así dos líneas de negocio:

- TIP Tráiler, dedicada al arrendamiento de equipo de transporte de carga, desde caja seca o refrigerada, *dollys* y plataformas y;
- TIP Auto, enfocada al arrendamiento de vehículos ligeros, camiones ligeros y pesados, y tracto camiones nuevos de cualquier marca.

TIP México es, con casi 27 años en el mercado, líder en el arrendamiento de remolques en México, dando servicio con una flota de más de 14,000 remolques a los más importantes participantes de la industria de autotransporte en el territorio nacional.

TIP México tiene más de 25 años en el mercado de autotransporte en el país y actualmente se encuentra diversificando sus mercados, productos y servicios. Dentro de sus principales fortalezas como empresa se encuentra su posición de liderazgo en la industria, sus favorables resultados de negocio, sus probados procesos de originación y cobranza, la amplia experiencia de su equipo ejecutivo, sus soluciones integrales de transporte, entre otros. Al 31 de diciembre de 2019, TIP México y TIP Auto conjuntamente tenían un portafolio de \$8,641 millones de pesos y contaban con 14,614 unidades de arrastre y 12,864 vehículos. Cuentan con presencia nacional mediante oficinas de ventas ubicadas en las ciudades con mayor actividad económica como Ciudad de México, Monterrey, León, Puebla, Guadalajara y Veracruz.

La flota de unidades financiadas por TIP México y TIP Auto está compuesta principalmente por remolques cerrados de 28 hasta 53 pies, las cuales incluyen cajas secas o refrigeradas; remolques planos, es decir, plataformas; chasises, conectores de cajas (*dollies*) y vehículos automotores, los cuales incluyen vehículos comerciales, vehículos de carga ligera y vehículos de carga pesada.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

Fideicomiso [●]
Balance General al [●] de [●] de 2020
(Cifras en Pesos)

<i>Disponibilidades</i>	\$ [●]
<i>Activo fijo</i>	\$ [●]
<i>Otros activos</i>	\$ [●]
Total de activos	\$ [●]
<i>Pasivos bursátiles</i>	\$ [●]
<i>Pasivos bancarios</i>	\$ [●]
Total pasivo	\$ [●]
Capital Contable	\$ [●]

No se presenta información financiera comparativa, o comentarios a resultados de operación o situación financiera de los Fideicomitentes, toda vez (i) el Fideicomiso se ha constituido en fecha simultánea a la emisión, por lo que no es posible presentar una descripción del comportamiento histórico y composición de los Activos distinta a la contenida en el Suplemento, (ii) éste no tiene obligación de pago alguna frente a los Tenedores de Certificados Bursátiles de la Serie Variable. Aunado a lo anterior, la situación financiera de los Fideicomitentes, no es indicativa de la situación financiera del Fideicomiso, del desempeño de las inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán.

Para conocer la situación financiera detallada del fideicomiso, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros respectivos.

F. LEYENDAS Y MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los Certificados Bursátiles de la Serie Variable objeto de la presente oferta pública forman parte del Programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. [●] en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente en la Bolsa.

El Prospecto, el Suplemento correspondiente a la presente emisión y el Documento con información clave para la inversión, los cuales son complementarios, se encontrarán a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores y también podrán ser consultados en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la dirección www.gob.mx/cnbv, en la página de internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la dirección www.bmv.com.mx y en la página de internet de TIP México en la dirección www.tipmexico.com. Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del Prospecto del Programa o del Suplemento relativo a la emisión de los Certificados Bursátiles de la Serie Variable.

Los Intermediarios Colocadores podrán ser contactados por medio de en los siguientes teléfonos: para Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (55) 9179 5101, (55) 9179 5102, (55) 9179 5103 y (55) 9179 5104, y para Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer a los teléfonos (55) 5621 9413 y (55) 5621 9666.

La persona encargada de relaciones con inversionistas es Roberto Medina Flores, y podrá ser localizado en sus oficinas ubicadas en Av. Tejocotes s/n Lote 10, Fraccionamiento Industrial San Martín Obispo, C.P. 54769, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, o a través del correo electrónico roberto.medina@tipmexico.com.

Ciudad de México, México, a [●] de [noviembre] de [2020].

Autorización CNBV para publicación [●] de [noviembre] de [2020].